

Al Despacho de la señora Juez, hoy 25 de abril de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2021-496**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, abril veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Se dispone a TENER en cuenta dentro del presente proceso lo informado por el apoderado demandante señor JOSE IBANIEL ROJAS PEÑA en cuanto al Laboratorio escogido para la realización del examen de ADN dentro del presente asunto, esto es (LABORATORIO DE GENÉTICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS"), y la constancia de envío de notificación.

De otra parte, AGREGAR al proceso el poder conferido por el demandado.

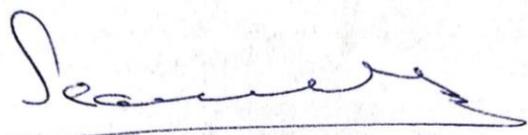
RECONOCER a la abogada ANA SILVIA SANABRIA LEON, portadora de la T. P. No.127.147 del C. S.J, como apoderada judicial del señor JUAN DAVID MORENO QUINTERO, en los términos y fines en el poder conferido.

Igualmente AGREGAR la contestación de la demanda presentada por la apoderada.

De las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** propuestas en la contestación de la demanda por la apoderada, se ordena que por secretaria correr el traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ